

Asia Pacífico

Bangkok
Hanói
Ho Chi Minh
Hong Kong
Kuala Lumpur*
Manila*
Melbourne
Pekín
Shanghai
Sidney
Singapur
Taipéi
Tokio
Yakarta*

Europa, Medio
Oriente y África

Abu Dabi
Almaty
Ámsterdam
Baréin
Bakú
Barcelona
Berlín
Bruselas
Budapest
Casablanca
Doha
Düsseldorf
El Cairo
Estambul
Estocolmo
Fráncfort
Ginebra
Johannesburgo
Kiev
Londres
Luxemburgo
Madrid
Milán
Moscú
Múnich
París
Praga
Riad
Roma
S. Petersburg
Varsovia
Viena
Zúrich

Latinoamérica

Bogotá
Brasilia*
Buenos Aires
Caracas
Guadalajara
Juárez
Lima
México, D.F.
Monterrey
Porto Alegre*
Río de Janeiro*
Santiago
Sao Paulo*
Tijuana
Valencia

Norteamérica

Chicago
Dallas
Houston
Miami
Nueva York
Palo Alto
San Francisco
Toronto
Washington, D.C.

* Firma Asociada

Doctora Edna Marcela Ramirez

Directora de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente Núm. **NC2020/0016636**

Solicitud de Patente de Invención titulada: “*Métodos para seleccionar
microbios para la formulación conjunta con portadores o semillas*”.

Solicitante: Amvac Hong Kong Limited

Asunto: **COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN A LA RESPUESTA DEL
OFICIO NO. 6982. EXAMEN DE FONDO**

JUAN PABLO CONCHA, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, presento el siguiente complemento a la respuesta presentada ante su Despacho el 22 de agosto de 2023:

1. **Divisional:**

Tal como lo mencionamos en el memorial radicado ante su Despacho el 22 de agosto de 2023, la solicitante desea presentar la solicitud divisional para el **grupo inventivo I**. Es decir, para las reivindicaciones 1-14.

Teniendo en cuenta las observaciones de claridad para las reivindicaciones 1-14 hechas en el Oficio No. 6982, se presenta las siguientes modificaciones al pliego reivindicatorio de la solicitud divisional:

Se eliminaron las reivindicaciones 2, y 6-10.

Se eliminó el término "Azomite ®" de la reivindicación 12.

- Reivindicación 1:

Con relación a la observación de su Despacho en cuanto a que la reivindicación 1 no se encuentra sustentada en la descripción porque: *"se refiere a una composición que comprende veinte especies microbianas, pero, no se refiere el depósito específico al cual se hace referencia, lo cual es indispensable para reproducir la invención, teniendo en cuenta que, la solicitud no ha explorado composiciones que comprendan cualquier cepa de todas las especies allí referidas. En este punto es importante mencionar que, en el certificado depósito del consorcio microbiano anexo a la descripción (PTA-125924) no se incluye ningún microorganismo del género Fontobacillus".*

Respetuosamente, la solicitante no está de acuerdo con la anterior observación y presenta los siguientes argumentos:

Con respecto a la reivindicación 1, los microbios citados en la composición son los denominados Consorcio de Formulación Seca "DFC" que se describen y se prueban en la solicitud. Por favor ver, por ejemplo, páginas 21 y 22 del texto de la memoria descriptiva presentada; Tabla 26 (página 79) y los siguientes datos experimentales de la descripción.

Este también es el conjunto de microbios incluidos en el depósito ATCC PTA-125924. Si bien *Fontobacillus* no figura entre los microbios incluidos en el depósito, observamos que la nomenclatura microbiana puede cambiar y que *Fontibacillus panacisegetis* está filogenéticamente dentro del género *Paenibacillus* (Por favor ver la Fig. 3 de la publicación adjunta (Sáez-Nieto et al. "*Paenibacillus spp. from humans and environment*").

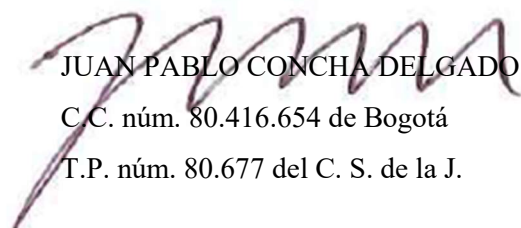
Además, una búsqueda de secuencia utilizando BLAST para la secuencia de ADN_r 16S incluida en la solicitud (SEQ ID NO: 17) es idéntica en 511/512 nucleótidos con *Paenibacillus aceti* (Por favor ver la alineación adjunta).

De esta manera, el certificado de depósito de la ATCC refleja la inclusión de *Fontibacillus panacisegetis* bajo "*Paenibacillus spp.*"

En consecuencia, de acuerdo con la explicación dada, es claro que la reivindicación 1 está totalmente sustentada en la memoria descriptiva originalmente presentada.

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente que se continúe con el trámite de la divisional correspondiente al **grupo inventivo I**, identificado por el examinador.

Atentamente,



JUAN PABLO CONCHA DELGADO
C.C. núm. 80.416.654 de Bogotá
T.P. núm. 80.677 del C. S. de la J.

Anexos:

- Pliego reivindicatorio para la divisional modificado conformado por 8 reivindicaciones
- Recibo de pago por modificación voluntaria
- Recibo de pago por solicitud de examen de patentabilidad
- Recibo de pago por divisional
- Memoria descriptiva, resumen, Figuras y secuencias
- Formato PCT indicando el certificado de depósito
- Certificado de depósito Budapest ATCC PTA-125924
- Publicación Sáez-Nieto et al.
- Alineación utilizando búsqueda Blast